ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	409346				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA EL TEDIM - FONACIDE				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Asunción / Uoc 1 Direccion de Adquisiciones				
FECHA DE APERTURA	1-Julio-2022	**HORA APERTURA**	11:15	**HORA FIN**	11:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION 4º PISO BLOQUE A				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Graciela Dalla Fontana - Jefa - Departamento de Contrataciones.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Christian Camacho Kailar - Técnico - Departamento de Contrataciones.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**411382-9**	**AIDA AQUINO DE FARIAS**	**aiditaaquino@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Técnico - Dpto. de Contrataciones
Dirección de Adquisiciones

Lic. Graciela Dalla Fontana
Jefa
Departamento Contrataciones

INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL DE LA PROF. AIDA AQUINO DE FARIAS

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
AIDA AQUINO DE FARIAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 168.950.640 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 8.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 1/07/2022 a 8/12/2022, 160 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
AIDA AQUINO DE FARIAS	217	1699555	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

La empresa ARTE CULINARIO de Aida Aquino de Farias , Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Técnico - Dpto. de Contrataciones
Dirección de Adquisiciones

Lic. Graciela Dalla Fontana
Jefa
Departamento Contrataciones
Municipalidad de Asunción

INSTITUTO DE ARTE CULINARIO
DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL
DE LA PROF. AIDA AQUINO DE FARIAS

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

A: **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS**

Yo, Raquel Cabrera con Cédula de Identidad N° 1.217.895 en carácter de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva del FONACIDE de la Municipalidad de Asunción; quien suscribe declaro bajo Fe de Juramento que la apertura de sobres del llamado con ID 409.346 denominado "*PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA EL TEDIM - FONACIDE*" fue realizada sin la cantidad mínima de oferentes establecido en la normativa legal, ello considerando la imperiosa necesidad del municipio de contar con la provisión de lo licitado a fin de proveer el almuerzo a los alumnos del TEDIM que son 92 niños y niñas de Pre Jardín , Jardín y Pre Escolar de 4 a 6 años del nivel inicial que actualmente están sin el almuerzo escolar garantizado por la *Ley N° 5210/14 de Alimentación Escolar y Control Sanitario en su Art1° ; Créase la Ley de Alimentación Escolar y Control Sanitario, en atención a los derechos de la alimentación y la salud del estudiante, con el fin de garantizar su bienestar físico durante el período de asistencia en la Institución Educativa, la Ley N° 1680/2001 del Código de la Niñez y la Adolescencia en su Art.° 3 DEL PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR* y en atención a las 100 REGLAS DE BRASILIA en su Acordada N° 633/10 sobre acceso a la justicia sobre personas en condición de vulnerabilidad.----------
Que; toda medida que se adopte respecto al niño o adolescente, estará fundada en su ***INTERÉS SUPERIOR***. Este principio estará dirigido a asegurar el desarrollo integral del niño o adolescente, así como el ejercicio y disfrute pleno de sus derechos y garantías.-Que; la presente excepción se halla prevista en la *Resolución DNCP N° 483/2021 Artículo 4º EXCEPCIÓN "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuan*do: ...b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.---------
Que, como Administradora de Contrato me acojo a la presente excepción por las condiciones expuestas en las Leyes y Acordada citadas.----------
Por tanto, me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la Ciudad de Asunción al uno del mes de julio del año dos mil veinte y dos.----------

LIC. RAQUEL CABRERA
Directora Ejecutiva Fonacide
Municipalidad de Asunción